[illegible] los dichos Alcaldes Regidores Caballeros Escuderos Oficiales y Hombres buenos de la dicha Ciudad de Murcia en razon de la Sisa del Vino que se ha de repartir en los Pueblos de esta Ciudad y su Tierra y Huerta segun y como se ha repartido hasta aqui y en razon de la Sisa del Aceite que se ha de repartir en los Pueblos de esta Ciudad y su Tierra y Huerta segun y como se ha repartido hasta aqui y en razon de la Sisa de la Carne que se ha de repartir en los Pueblos de esta Ciudad y su Tierra y Huerta segun y como se ha repartido hasta aqui y en razon de la Sisa del Pescado que se ha de repartir en los Pueblos de esta Ciudad y su Tierra y Huerta segun y como se ha repartido hasta aqui y en razon de la Sisa del Trigo que se ha de repartir en los Pueblos de esta Ciudad y su Tierra y Huerta segun y como se ha repartido hasta aqui y en razon de la Sisa de la Cebada que se ha de repartir en los Pueblos de esta Ciudad y su Tierra y Huerta segun y como se ha repartido hasta aqui y en razon de la Sisa de la Harina que se ha de repartir en los Pueblos de esta Ciudad y su Tierra y Huerta segun y como se ha repartido hasta aqui y en razon de la Sisa de la Sal que se ha de repartir en los Pueblos de esta Ciudad y su Tierra y Huerta segun y como se ha repartido hasta aqui y en razon de la Sisa de la Leña que se ha de repartir en los Pueblos de esta Ciudad y su Tierra y Huerta segun y como se ha repartido hasta aqui y en razon de la Sisa de la Madera que se ha de repartir en los Pueblos de esta Ciudad y su Tierra y Huerta segun y como se ha repartido hasta aqui y en razon de la Sisa de la Paja